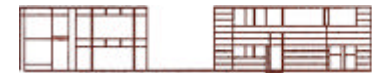


INVENTARIO DE ARQUITECTURA DEFENSIVA EN CANTABRIA

I. EDAD MEDIA - SIGLO XVI

FICHA DEL ELEMENTO



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA

Identificador	012.001	Municipio	Cabezón de la Sal		
Denominación principal	Pico de la Torre	Situación	Cabezón de la Sal		
Denominación alternativa		Coordenadas UTM X	399594	Y	4795980
Tipología	Castillo - Torre defensiva (?)	Época	Baja Edad Media (?)		
Estado actual	Vestigios arqueológicos semidestruídos				

Características

Se trata de un emplazamiento destinado a dominar las Tueras y el núcleo de Salinas, que dió origen a Cabezón de la Sal. Se ha identificado el esquinero de un muro defensivo perimetral exterior, de planta aproximadamente octogonal; se reduce sólo a los cimientos de muros puestos al descubierto por el deslizamiento de ladera y documentados en la excavación arqueológica de urgencia.

FÁBRICAS Y MUROS. Cimientos correspondientes al esquinero de un muro defensivo externo, asentado sobre la ruptura de pendiente, de una estructura de planta octogonal.

TRANSFORMACIONES EXPERIMENTADAS. Ha quedado reducido a una estructura perimetral defensiva, conservada sólo a nivel de los cimientos y documentable con técnicas arqueológicas.

INTERPRETACIÓN TERRITORIAL. El emplazamiento del Pico de la Torre dominando las Tueras, lugar histórico de asentamiento de las chozas y tueras empleadas en la cocción de la salmuera extraída del pozo de sal, obliga a plantear la doble vinculación del emplazamiento con el control de esta actividad y del núcleo de Salinas, junto a su función de centro administrativo del Alfoz de Cabezón, a cuyo topónimo ha contribuido la propia percepción del cerro desde la llanura aluvial del Saja, actualmente ocupada por la urbanización de Cabezón.

Reseña histórica

Primera referencia histórica: menciones indirectas; 817 mención del territorio de Cabezón en la fundación de San Martín de Tobía; 853 mención de las propiedades en Cabezón de la Sal del monasterio de Santa María de Yermo, que incluyen un pozo de sal y la iglesia de San Pedro, que debe entenderse referida a la parroquial de Carrejo; 1098 mención de Salinas y del distrito de Cabezón en la donación de Sta. M^a de Treceño a Santillana y permuta del monasterio de San Juan de Cabezón (Santibáñez); 1099 mención del distrito de Cabezón en la consagración de la iglesia parroquial de Udias, incluyendo los derechos de esta sufragánea de la catedral de Burgos en el pozo de sal; 8-I-1341, Alfonso XI concede la tenencia, posesión y propiedad del pozo de sal a Gonzalo Ruiz de la Vega.

La cronología, en función de citas de la demarcación territorial (Alfoz) de Cabezón, podría remontarse por lo menos hasta el s. IX; pero los materiales hallados en la única excavación arqueológica realizada hasta la fecha y el diseño de una torre con cerca perimetral octogonal (¿?) en el cerro que controlaba el centro principal de producción salinera, apuntan mejor a un contexto señorial de cronología bajomedieval, en que situar la edificación de la torre a partir de la concesión regia del pozo de Cabezón a Gonzalo Ruiz de la Vega en 1341.

Señorío-linaje ¿Señorío de La Vega o Abadía de Santillana?

Protección actual		Referencias bibliográficas	GARCÍA GUINEA (1979) PÉREZ BUSTAMANTE (1979), p. 465
Protección propuesta	Carta Arqueológica		
Recomendaciones	Seguimiento arqueológico obras y movimiento de tierras en el entorno.	Autor de la ficha	Ramón Bohigas Roldán
Fecha	18-feb-08	Documentación	Ramón Bohigas Roldán

Vista ubicación



Vista detalle

